



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de agosto de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 096-2024-D-FIARN

Visto el Oficio N° 077-2024-UI-FIARN del 09 de agosto de 2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación comunica que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC acordó, dar por anulado los proyectos e Informes de tesis por excederse del límite de tiempo (periodo de más de 02 años transcurridos y periodo de ampliación) para la sustentación; proponiendo la anulación de las resoluciones según relación adjunto.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso d) del Art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15/06/2023, se precisa que, si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite de su proyecto.

Que, el Art. 74° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, precisa que, a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 024-2019-D-FIARN del 10 de mayo del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“ESTUDIO PARAMÉTRICO DE LA CUENCA DEL RIO CHECRAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL”**, presentado por los bachilleres Julio Fernando Diaz Mamani, Marco Antonio De Jesus Marchena y el estudiante Javier Anselmo Vivanco Carrion con código N° 1029520114, a los siguientes docentes: Mg. Teofilo Allende Ccahuana (Presidente), Mg. Luis Enrique Lozano Vиейtes (Secretario), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Vocal), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), Ing. Edwin Ricardo Del Carpio Arregui (Asesor); el mismo que con Resolución N° 021-2022-D-FIARN del 23 de febrero del 2022, se aprobó la modificación del título del proyecto de tesis por: **“ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO”**, y se aprueba el proyecto de tesis antes mencionado para su desarrollo correspondiente; asimismo, con Resolución N° 172-2022-D-FIARN del 14 de octubre del 2022, se designó como asesor al MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé en reemplazo del Ing. Edwin Ricardo Del Carpio Arregui; también, con Resolución N° 024-2023-D-FIARN del 20 de marzo del 2023, se designó al Jurado de Sustentación; asimismo, con Resoluciones N° 014-2023-D-FIARN del 01 de marzo del 2023 y N° 056-2023-D-FIARN del 12 de junio del 2023, se aprobó el retiro del estudiante Javier Anselmo Vivanco Carrion y del bachiller Marco Antonio De Jesus Marchena de la tesis antes mencionada respectivamente; asimismo, con Resolución N° 024-2023-D-FIARN del 20 de marzo del 2023, se designó al Jurado de Sustentación; sin embargo, con Resolución N° 257-2023-CF-FIARN del 13 de julio del 2023, se aprobó la no reincorporación del egresado Javier Anselmo Vivanco Carrion a la tesis antes mencionada.

Que, con Resolución N° 025-2019-D-FIARN de fecha 24 de mayo del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“INFLUENCIA EN EL SUELO Y EN EL DESARROLLO DEL CULTIVO DE GIRASOL (*Helianthus annuus*) GENERADA POR PILAS ALCALINAS USADAS, EN LA PARCELA EXPERIMENTAL DE LA FIARN-UNAC”**, presentado por los bachilleres José Eduardo Pacheco Huanca y Ana Lucia Ruiz Cruz, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Secretario), Mg. Luis Enrique Lozano Vиейtes (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Asesor); la misma que con Resolución N° 068-2019-D-FIARN de fecha 30 de setiembre del 2019, se modificó el título del proyecto de tesis por **“CRECIMIENTO DEL GIRASOL (*Helianthus annuus*) EN SUELOS TRATADOS CON PILAS ALCALINAS GASTADAS EN LA PARCELA EXPERIMENTAL DE LA FIARN – UNAC”**, y se aprobó el proyecto de tesis antes mencionado para su desarrollo; asimismo, con Resolución N° 134-2020-D-FIARN del 01 de setiembre del 2020, se modificó la Resolución N° 068-2019-D-FIARN solo en el extremo correspondiente al retiro de la bachiller Ana Lucia Ruiz Cruz del proyecto de tesis antes indicado, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Resolución N° 033-2022-D-FIARN de fecha 25 de marzo del 2022, se designó Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y EL PAISAJE URBANO DE CADA VIVIENDA EN VENTANILLA, CALLAO**”, presentado por el bachiller Daniel Rios Robles, el mismo que con Resolución N° 034-2022-D-FIARN de fecha 01 de abril del 2022, se reconformó el Jurado Evaluador y se ratificó al Asesor del Proyecto de Tesis antes mencionado, a los siguientes docentes: Lic. Sergio Leyva Haro (Presidente), Mg. Luís Enrique Lozano Vieytes (Secretario), Mg. Ricardo Joao Huapaya Pardavé (Vocal, Ing. Santiago Savino Ticona Toalino (Suplente), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor).

Que, con Resolución N° 121-2022-D-FIARN de fecha 25 de julio del 2022, se designó como Jurado Evaluador y Asesor del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: “**IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE MONITOREO EN EL SISTEMA KÁRSTICO DEL ALTO MAYO - REGIÓN SAN MARTÍN, 2016**”, presentado por la bachiller Liz Stefanny Hidalgo Sánchez, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a los siguientes docentes: Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Presidente), Mg. Luís Enrique Lozano Vieytes (Secretario), Dr. Miguel Ángel De la Cruz Cruz (Vocal), Mg. María Lucila Gabriel Gaspar (Suplente), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Asesor).

Que, con Oficio N° 077-2024-UI-FIARN del 09 de agosto de 2024, el Director de la Unidad de Investigación comunica que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC acordó, dar por anulado los proyectos e Informes de tesis por excederse del límite de tiempo (periodo de más de 02 años transcurridos y periodo de ampliación) para la sustentación; proponiendo la anulación de las resoluciones según relación adjunto.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 numeral 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

- 1° **ANULAR** el Proyecto e Informe Final de tesis “**ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO**”, presentado por el bachiller Julio Fernando Díaz Mamani, por excederse el límite de tiempo para la sustentación, según lo indicado por el Director de la Unidad de Investigación mediante Oficio N° 077-2024-UI-FIARN del 09 de agosto de 2024.
- 2° **ANULAR** el Proyecto de tesis titulado: “**CRECIMIENTO DEL GIRASOL (*Helianthus annuus*) EN SUELOS TRATADOS CON PILAS ALCALINAS GASTADAS EN LA PARCELA EXPERIMENTAL DE LA FIARN – UNAC**”, presentado por el bachiller presentado José Eduardo Pacheco Huanca, por excederse el límite de tiempo para la sustentación, según lo indicado por el Director de la Unidad de Investigación mediante Oficio N° 077-2024-UI-FIARN del 09 de agosto de 2024.
- 3° **ANULAR** el Proyecto de tesis titulado: “**EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y EL PAISAJE URBANO DE CADA VIVIENDA EN VENTANILLA, CALLAO**”, presentado por el bachiller Daniel Rios Robles, por excederse el límite de tiempo para subsanar las observaciones, según lo indicado por el Director de la Unidad de Investigación mediante Oficio N° 077-2024-UI-FIARN del 09 de agosto de 2024.
- 4° **ANULAR** el Proyecto de tesis titulado: “**IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE MONITOREO EN EL SISTEMA KÁRSTICO DEL ALTO MAYO - REGIÓN SAN MARTÍN, 2016**”, presentado por la bachiller Liz Stefanny Hidalgo Sánchez, por excederse el límite de tiempo para subsanar las observaciones, según lo indicado por el Director de la Unidad de Investigación mediante Oficio N° 077-2024-UI-FIARN del 09 de agosto de 2024.
- 5° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, e interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.